

garantizados hasta el 30 de Junio de 2021 inclusive, sin importar la fecha de vencimiento de la obligación y que en ningún caso el crédito supere los \$ 10.000.000 (Pesos diez millones). Asimismo se resuelve autorizar a los señores Héctor Eugenio Riba, Mario Gustavo Riba, Jorge Enrique Riba, Roberto José Riba, y/o Leandro Javier Guasti, para que en forma indistinta, suscriban toda la documentación necesaria para el pleno cumplimiento de esta operatoria. Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la Asamblea a las 09.30 horas. LOTACHADO NOVALE. Dado: COOP. DE CRÉDITO Y VIVIENDA UNICRES LTDA.




DULCOR S.A.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N°55.

En la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, a los 26 días del mes de marzo del año 2021, siendo las 08.30 horas, se reúnen en la sede social de Avda. Elvino Eladio Riba N° 9695, en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de DULCOR SOCIEDAD ANÓNIMA, cuya nómina obra al Folio N° del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 2 de la Sociedad. Concurren a la presente Asamblea la totalidad de los accionistas, tres (3) por derecho propio y ocho (8) con Representante, tenedores del 100% del Capital Social de Pesos sesenta millones (\$ 60.000.000) con derecho a 3.000.000 de votos. También se encuentran presentes el Presidente de la Comisión Fiscalizadora, Cdr. Carlos Gustavo Vieyra. Acto seguido, el Señor Presidente declara legalmente constituida la Asamblea General Ordinaria y agradece la asistencia de todos los presentes. Inmediatamente, invita a los accionistas a considerar los puntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria: Punto Primero: Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea. Puesto el punto a consideración y luego de una breve deliberación, los accionis-

tas por unanimidad, resuelven designar a los Señores Jorge Enrique Riba y Roberto José Riba, para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea junto con el Presidente de la misma. Punto Segundo: Consideración de la Memoria, Inventario, los Estados Financieros Individuales, los Estados Financieros Consolidados de Dulcor S.A. los informes del Auditor, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y destino de los Resultados del Ejercicio Económico N° 26 iniciado el 1° de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2020. Toma la palabra el Señor Presidente y procede a la lectura de la Memoria y demás documentación contemplada en este punto, aclarando que la misma estuvo a disposición de los señores accionistas con la debida anticipación, por tal motivo el Sr. Presidente motiva su aprobación. Se pone a consideración de los señores accionistas y luego de un intercambio de opiniones se aprueba este punto por unanimidad. Punto Tercero: Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Primariamente, se somete a la Asamblea la aprobación de la Gestión realizada por el Directorio. Puesto a consideración de los accionistas, se obtiene el voto positivo de los accionistas presentes y de aquellos que actúan en este acto a través de su Representante. Los Señores Héctor Evanisto Riba y Jorge Enrique Riba se abstienen a votar en nombre propio en consideración de la prohibición dispuesta en el artículo 241 de la Ley de Sociedades. Acto seguido se pone a consideración de la Asamblea la gestión realizada por la Comisión Fiscalizadora. El voto es también positivo respecto de la totalidad de los accionistas. En consecuencia se aprueba este punto por unanimidad. Punto Cuarto: Consideración del destino de los Resultados Acumulados y del Ejercicio. El Señor Presidente informa el resultado del Ejercicio al 31 de Diciembre de 2020 presenta un saldo negativo de AR\$ (-173.249.910) con una ganancia neta del Ejercicio de AR\$ 98.383.762,00. Se aprueba por unanimidad la absorción del saldo negativo con la Reserva Especial para Futuros Dividendos. Por unanimidad se decide que no se procedera a distribuir dividendos en el presente ejercicio. Punto Quinto: Consideración de las retribuciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora. Toma la palabra el Sr. Héctor Evanisto Riba e informa que las Retribuciones devengadas a favor de los Señores Directorios y Miembros de la Comisión Fiscalizadora al 31 de diciembre

de 2020 se efectuaron de acuerdo al siguiente esquema:

- Honorarios para los señores miembros del Directorio: por la suma total de pesos dos millones (\$ 2.000.000)

- Honorarios a favor de la Comisión Fiscalizadora: por la suma total de pesos doscientos treinta y siete mil (\$ 237.000)

luego de deliberar y considerar el desempeño de las autoridades representantes de la Sociedad se resuelve de manera unánime el pago en concepto de remuneración por Honorarios por el periodo cerrado al 31 de diciembre de 2020, según el siguiente detalle: Al Directorio con la suma total de pesos dos millones (AR\$ 2.000.000), asignados de la siguiente manera: a) Héctor Riba: AR\$ 500.000; b) Jorge Riba: AR\$ 500.000; c) Mario Riba: AR\$ 500.000; d) Roberto Riba: AR\$ 500.000. Por unanimidad se resuelve remunerar a la Comisión Fiscalizadora con la suma total de pesos doscientos treinta y siete mil (AR\$ 237.000), asignados de la siguiente manera: a) Carlos Gustavo Vieyra: AR\$ 79.000; b) Henry Javier Gil: AR\$ 79.000 y c) Luis Berninetti: AR\$ 79.000. Punto Sexto: Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora. Toma la palabra el Señor Presidente y propone continuar con las mismas personas que se venían desempeñando hasta el momento, en consecuencia, la comisión Fiscalizadora queda constituida de la siguiente manera: Síndicos Titulares: Carlos Gustavo Vieyra. DNI. 6.448.706, casado, constituyendo domicilio especial en calle Rivadavia 149 Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, de profesión Contador Público, N° de matrícula profesional: 10-02748-4; Henry Javier Gil, DNI N° 17.149.586, divorzado, constituyendo domicilio especial en calle Ismael Berninetti 2063 Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, de profesión Abogado N° de Matrícula Profesional 5-342; Luis Alberto Berninetti, DNI N° B.391.682, casado, constituyendo domicilio especial en calle Sarmiento 1892 Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, de Profesión Contador Público, N° de Matrícula Profesional: 10-03849-5 CPCE CBA. Síndicos Suplentes: Silvio Mariano Olasco. DNI 22.141.921, casado, cons-

tituyendo domicilio especial en calle Cristóbal Colón 1561, de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, de profesión Contador Público, N° de Matrícula profesional: 10.10367-8 CPCE CBA.; Fabián Gabriel Barbieri, DNI 17.248.000, casado, constituyendo domicilio especial en calle Larrañaga 62 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de profesión Abogado Matrícula Profesional N° 1-28938; Rubén Darío Ospini, DNI 11.540.100, casado, constituyendo domicilio especial en Av. Emilio Lamarca 3886, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de profesión Contador Público, Matrícula Profesional N° 10-5065-3 CPCE CBA. Las autoridades electas manifiestan en carácter de DECLARACIÓN JURADA que aceptan los cargos para los que fueron designados y que no se hallan comprendidos en las "Prohibiciones e Incompatibilidades para ser Síndicos" del artículo N° 286 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550. Las mismas se desempeñarán en sus cargos por el término de un (1) ejercicio. No habiendo más asuntos por tratar, finaliza la asamblea siendo las 11.00 horas en el lugar y día mencionados en el encabezamiento.

RIBA HECTOR

RIBA JORGE

RIBA ROBERTO